

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la condena de cualquier violencia de naturaleza política, solicitando su tramitación ante el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido la noticia de la entrada en prisión de tres (en espera de la entrada de un cuarto condenado) de los conocidos como “*los 6 de Zaragoza*”, tras la confirmación por parte del Tribunal Supremo de la Sentencia condenatoria frente a los 6 imputados – dando la razón a esta formación política- como consecuencia de los actos de violencia perpetrados el 17 de enero de 2019 con la pretensión de impedir la celebración de un acto político en el Auditorio de Zaragoza, acto convocado por un partido legalmente constituido como es VOX. Acto que finalmente se celebró con éxito de asistencia de público.

Dichos actos de violencia –desórdenes públicos, atentados y lesiones- resultaron en lesiones a 6 agentes del Cuerpo Nacional de Policía, destrozos de vehículos a pedradas y la quema de varios contenedores.

Del mismo modo, en la actual campaña política para las elecciones autonómicas vascas, concretamente en el mitin celebrado por esta formación en Guecho, se sufrió el hostigamiento por parte de un grupo de proetarras con el evidente ánimo de coartar la libertad de los asistentes y de ejercer sus legítimos derechos, pretendiendo imponer su pensamiento totalitario por la fuerza. Este tipo de situaciones se están volviendo lamentablemente frecuentes frente a esta formación política por parte de grupos radicales de izquierda en diferentes puntos de España, como en Cataluña, situaciones que en algunos casos resultan inaceptablemente alentados por determinados partidos políticos.

Actos como los expresados vulneran flagrantemente los derechos fundamentales reconocidos por nuestra Constitución: a la libertad de expresión, garantizado en el artículo 20, a la libertad ideológica, consagrado en el artículo 16, o el derecho de reunión pacífica, previsto en el artículo 21 de nuestra Carta Magna.

La **libertad de expresión** es un **derecho fundamental que protege la difusión de ideas** por parte de individuos o colectivos sin temor a sufrir censuras o represalias. Se encuentra recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en la Constitución Española.

Deplorando sucesos como el referido frente a cualquier agrupación política legalmente constituida, resulta necesario manifestar una firme repulsa frente a los mismos, exigiendo la garantía de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, independientemente de su filiación política.

Del mismo modo, y ante la intención manifiesta del grupo parlamentario Sumar – socio en el Gobierno central-, de indultar a “*los 6 de Zaragoza*” condenados por estos sucesos que, unida con la tendencia a amnistiar a diferentes delincuentes en función de los intereses políticos y partidistas del partido del Sr. Presidente del Gobierno, es necesario garantizar que dichos indultos no se van a producir, pues los mismos supondrían una inseguridad jurídica inaceptable y una peligrosa idea de impunidad a aquellos que pretendan seguir ejerciendo violencia política, que mermaría de forma notoria la calidad democrática de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

PRIMERO.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a negar cualquier solicitud de indulto formulada por parte de “*los 6 de Zaragoza*” respecto a la condena por actos de violencia perpetrados el 17 de enero de 2019 con la pretensión de impedir la celebración de un acto político de VOX en el Auditorio de Zaragoza.

SEGUNDO.- Las Cortes de Aragón condenan de forma unánime los ataques sufridos por parte la formación política VOX en diferentes actos electorales de las campañas para las elecciones autonómicas de País Vasco y Cataluña.

TERCERO.- Las Cortes de Aragón condenan todo acto de coacción, intimidación o violencia ejercidas contra cualquier formación política que pretenda ejercer libremente los derechos fundamentales de libertad de expresión, ideológica y de reunión.

Zaragoza, 22 de abril de 2024



D. David Arranz Ballesteros
Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón